

CONSPECTUS BIBLIOGRAPHICI

BOLETÍN DE PASTORAL

por C. SANCHEZ ALISEDA

No es tarea fácil redactar un boletín de Pastoral. Hoy es toda una selva de materias la que nos sale al paso y la abundancia de árboles nos impide ver el bosque. También aquí *vestigia terrent*. Porque además luchamos con otro enemigo: la imprecisión.

Todavía hay muchos que creen que la Pastoral es un arte, o una sociología, o una técnica. Las mismas Universidades pontificias andan indecisas en admitirla entre sus disciplinas. En algunas aun no figura en sus planes de estudio, en otras hace pocos años que tiene cabida.

En los seminarios el caso es distinto. El canon 1365, § 3, prescribe:

«habeantur etiam lectiones de theologia pastorali,
additis practicis exercitationibus praesertim de
ratione tradendi pueris aliisque catechismum.
audiendi confessiones, visitandi infirmos, asisten-
di moribundis».

Nada tiene de extraño, pues el seminario actual que tiene su origen en el célebre canon 18 de la sesión 23 de reforma del Concilio de Trento, ha de educar al sacerdote que se consagra a la cura de almas. Precisamente la idea del Concilio tridentino fué esa, hacer sacerdotes con sentido pastoral, y toda la formación que en el seminario habían de recibir tendría una orientación práctica, en orden a los ministerios¹.

Todavía hoy ésta es la diferencia esencial entre Universidad eclesiástica y seminario diocesano, como se desprende del estudio de la constitución apostólica *Deus scientiarum Dominus*, del 24 de mayo de 1931, por la que se rigen las actuales Universidades pontificias, y del reglamento escolar de los seminarios, por ejemplo, el actualmente en vigor en España, compuesto, en 1942 por la Comisión episcopal de seminarios. La Universidad está orientada hacia la investigación, el seminario hacia el apostolado. Son dos puntos distintos de enfoque.

Sin embargo, también la Pastoral ha de tener cabida en los planes de estudio

1. Toda la historia de los seminarios, desde su fundación hasta la época presente, queda esbozada, por lo menos en su parte doctrinal, en mi tesis doctoral *La doctrina de la Iglesia sobre Seminarios desde Trento hasta nuestros días (desarrollo y sistematización)*. Granada, Facultad Teológica S. I., 1942.

Sobre la orientación pastoral de la formación de los seminaristas puede verse asimismo mi artículo *Proyección pastoral del ordenando*, en «Seminarios» (Estudios y documentos sobre temas sacerdotales que edita el Colegio Mayor «Maestro Avila»), 1 (1955), 39-57. No debe olvidarse que interesa más una orientación pastoral en los seminarios que una clase específica de pastoral, aun reconociendo su importancia. Esta orientación debe ser obra de todos, y quizás al profesor de Dogmática le corresponda buena parte, si sabe asimilar el concepto de «kerigma» o mensaje a la Teología, proyectándola hacia la vida y la predicación. Don Pedro Ruiz de los Paños, que murió mártir en nuestra guerra civil siendo Superior general de los Operarios diocesanos solía decirnos a los colegiales del Español de Roma que había conocido profesores que enseñaban una teología atea. Tiene profundidad la terrible paradoja. Cf. etiam G. MARTÍN, *Los Seminarios de hoy*, Salamanca 1955.

«Salmanticensis», 3 (1956)